



RESOLUCION R-Nº 1590-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 OCT 2019

Expte. Nº 17.020/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0302-2019, de fecha 14 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se designa al Sr. Jorge Pablo AKINCI, D.N.I. Nº 28.051.311, en el cargo de Categoría 7 – AUXILIAR DE APOYO, perteneciente al Agrupamiento Técnico para el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0325-2017.

QUE por Resolución R-Nº 0480-2019, se establece la toma de posesión de funciones del Sr. AKINCI, efectuada el día 29 de marzo de 2019.

QUE a fs. 27 la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, solicita ampliar la Resolución R-Nº 0302-2019, al haberse omitido que el citado agente, deberá permanecer por lo menos tres (3) años en el cargo y agrupamiento al que accedió, de acuerdo a la convocatoria efectuada por Resolución R-Nº 0325-2017.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 19.460 informa que ampliar la Resolución de designación, no importa menoscabo alguno a los derechos del Sr. AKINCI, por lo que no observa inconveniente alguno para proceder en tal sentido.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Resolución R-Nº 302-19, en el sentido de dejar aclarado que el Sr. Jorge Pablo AKINCI, D.N.I. Nº 28.051.311, AUXILIAR DE APOYO, Categoría 7 del Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, deberá permanecer por lo menos tres (3) años en el cargo y agrupamiento al que accedió, de acuerdo a la convocatoria efectuada por Resolución R-Nº 0325-2017, en la cual estaba prevista la Resolución CS Nº 320/16.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta